

Amigos de la Historia de Calahorra

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES PARA SU PUBLICACIÓN

Actualizado a diciembre de 2013.

Toda la información está en <http://www.amigosdelahistoria.es> o <http://www.amigosdelahistoria.com>

Si necesita más información no dude en ponerse en contacto con José Luis Cinca, coordinador de *Kalakorikos* (cinca@supervia.com).

Ante cualquier duda sobre citación de fuentes se ponga en contacto con Rosa González Sota (rgonzalezsota1958@gmail.com)

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Los trabajos presentados serán **originales e inéditos** y no habrán sido aprobados para su publicación en otra revista. Podrán ser elaborados por autores individuales o por equipos de investigación, españoles o extranjeros.
2. Los trabajos **se enviarán con anterioridad** al 30 de junio para su evaluación. Los trabajos recibidos serán sometidos a **evaluación** de al menos dos consultores. Su **aceptación** se realizará antes del 30 de septiembre.
3. Los originales aceptados quedarán como propiedad de la revista *Kalakorikos*. Sólo podrán ser reproducidos total o parcialmente con la autorización de esta publicación.
4. La revista, gracias al convenio firmado con la Universidad de La Rioja, volcará en Internet, a través del repositorio de DIALNET, los artículos de forma íntegra, **cuatro meses** después de su publicación. Antes sólo se dispondrá del resumen.
5. El Consejo de Redacción se compromete a mantener correspondencia con el autor sobre la recepción y destino final del trabajo. Así mismo se reserva el derecho de devolver a los autores los trabajos que no cumplan con las presentes normas o que no se correspondan con la línea editorial de la revista, al igual que a devolverle el original si éste no resulta definitivamente seleccionado. El Consejo de Redacción podrá sugerir las modificaciones que estime oportunas a los originales aceptados.
6. Los autores tienen derecho a la remisión de un ejemplar de la revista, cinco separatas y un archivo PDF con el artículo.
7. Los trabajos **deberán respetar**, con el mayor rigor posible, las **normas** elaboradas por el Consejo de Redacción y que, a continuación, se relacionan.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

1. Para el proceso de publicación, los trabajos se enviarán preferiblemente por correo electrónico a la siguiente dirección: cinca@supervia.com. En su defecto, se entregarán en soporte informático (CD-ROM) remitiéndose a la dirección:
Amigos de la Historia de Calahorra
Apartado de correos 97
26500 Calahorra (La Rioja)
2. Los artículos seleccionados para su publicación deberán estar terminados completamente **sin posibilidad de rectificaciones** antes de la corrección de pruebas. Esta quedará exclusivamente para errores en la maquetación
3. Sobre el orden de presentación del trabajo:
 - **Título:** En la primera página irá el título en el idioma del artículo y en inglés, estará centrado, en mayúsculas, negrita y sin subrayar. Inmediatamente debajo su traducción al inglés.
 - **Autor/es:** Seguidamente, centrado, figurará el nombre y dos apellidos del autor/es. A pie de página, indicando con asterisco, obligatoriamente constará el lugar de trabajo o centro al que se encuentra adscrito, junto con su dirección postal y la de correo electrónico, para facilitar el intercambio científico. También se citará en esta página si el artículo fue presentado a algún congreso o recibió algún tipo de ayuda o subvención.
 - **Resumen:** Seguirá un resumen del trabajo de un **máximo de 10 líneas** con interlineado sencillo, que deberá hacerse en el idioma del artículo y en inglés. Este resumen deberá referirse al objeto y fines del trabajo, los antecedentes y el planteamiento, la metodología y las conclusiones generales. Si el trabajo a publicar no se encuentra redactado en español, siempre llevará además un tercer resumen en este idioma.
 - **Palabras clave:** Al resumen le seguirá como máximo 5 palabras clave, redactadas en los idiomas antedichos. Las palabras clave se separarán entre sí mediante punto y coma.
 - **Trabajo:** La extensión máxima de los trabajos será de 20 páginas, incluyendo la bibliografía de apoyo y las ilustraciones. Se podrán incluir artículos de más páginas si la relevancia del contenido así lo aconseja y así lo decide el Consejo de Redacción.
 - **Bibliografía:** Cerrará el trabajo y estará ordenada por orden alfabético del primer apellido del autor (o del primer autor), siempre en mayúsculas. Si son varios los autores, sus respectivos nombres vendrán separados por comas. En el caso de que un mismo autor tenga varias obras, la ordenación se hará por la fecha de publicación, de la más antigua a la más moderna. (Consultar el anexo con la normativa para la cita de revistas y/o libros). **La bibliografía desarrollará, exclusivamente, las citas utilizadas.**

4. Sobre la documentación gráfica: se deberá ceñir a las siguientes normas:

- Todas las figuras (dibujos, planos, gráficos, cuadros, fotos, etc.) se numerarán correlativamente a lo largo del artículo, precedidas por la abreviatura **Fig**.
- Las **fotografías** serán siempre originales y no se admitirán fotocopias. El autor las remitirá **en archivos aparte**, indicando numeración y título de las mismas, en formato .jpg, .tiff u otros comunes, con una resolución de 300 píxeles (ppp) o superior, **nunca incorporadas al texto**.
- La **figuras** (dibujos, planos, gráficos, cuadros...) se adaptarán en lo posible al tamaño de caja de la revista, podrán estar elaborados a tinta y rotulados homogéneamente o, preferentemente, compuestas en ordenador de forma que puedan ser impresos sin necesidad de composición. En los casos pertinentes deberá figurar la escala gráfica del dibujo. En los mapas vendrá representado el Norte geográfico.
- Todas las ilustraciones deberán tener la calidad suficiente como para permitir su óptima reproducción técnica. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de no incluir las láminas y figuras que no cuenten con la calidad suficiente.
- Los **textos de las ilustraciones** se redactarán en archivo aparte. Al final de cada pie se indicará siempre la procedencia de la ilustración. En caso de proceder de un trabajo publicado se seguirán las normas para las referencias bibliográficas que se detallan más adelante.
- En el **archivo del texto** se tendrá que indicar con claridad el lugar donde deben intercalarse las **ilustraciones** (figuras y láminas). Se indicará en él su posición con tres asteriscos, dejando una línea vacía antes y otra después e incluyendo el pie de foto. Ejemplo:

***Figura 1.- Manuscrito de D. Pedro Gutiérrez.

Caso de no especificar ubicación, se colocarán al final sin posibilidad de rectificar durante la corrección de pruebas.

- Por exigencias de maquetación, las figuras y láminas horizontales primarán sobre las verticales.

5. Normas sobre formato y estilo:

- Los trabajos se enviarán en **formato** DIN A-4.
- Los **márgenes** serán: superior/inferior a 2,5 cm. e izquierdo/derecho a 3 cm.
- El **tipo de letra** será Times New Roman a 12 puntos, interlineado sencillo, con alineación justificada y sangría en primera línea de 0,5 cm.

- Si el texto tuviera distintos niveles de jerarquía se procederá de la siguiente forma:
 - El título del primer nivel jerárquico se realizará en mayúscula y negrita y se numerarán correlativamente con numeración árabe (1, 2, 3, etc.).
 - El título de los sub-apartados irán en minúscula y negrita (1.1., 1.2., 1.3., etc.)
 - Los demás irán en minúscula, negrita y cursiva (1.1.1., 1.1.2., 1.1.3., etc.).
- En las **notas a pie de página** el tipo de letra será, igualmente, Times New Roman a 10 pt., interlineado sencillo, con alineación justificada.
- Las hojas y las notas a pie de página tienen que ir **numeradas** correlativamente.
- Las palabras en lengua latina así como en cualquier lengua extranjera se escribirán en cursiva.
- Las citas textuales si no son más de dos tres líneas irán en el texto entrecomilladas. Si fueran de más de tres líneas irán en párrafo aparte, con sangría en todo el párrafo y tamaño de letra a 11 puntos.

6. Sobre la citación de fuentes:

- Las **citas**, como forma abreviada de referencia, si son utilizadas por el autor, se usarán **obligatoriamente** junto con una lista de referencias bibliográficas que irá al final del artículo. Las citas a pie de página contendrán los datos suficientes para que haya una correspondencia clara entre la cita y la referencia bibliográfica de un determinado documento.
 - **Citas:** deberán ir numeradas correlativamente mediante supraíndices. Aparecerán referenciadas a pie de página de manera concisa conteniendo los siguientes elementos: autor/es, título, y, en su caso, las paginas (solo si cita una parte concreta del estudio referenciado).

Si en las citas sucesivas se emplea una abreviatura para identificar los documentos citados con mayor frecuencia, esta abreviatura **debe desarrollarse claramente en la primera cita.**
 - **Referencias bibliográficas.** Las citas se redactarán completas en el apartado final del artículo donde se recogen las **Referencias bibliográficas.** Estas irán ordenadas por orden alfabético.

7. Normas que rigen la elaboración de las citas y referencias bibliográficas

- Las citas y referencias bibliográficas del **material impreso y audiovisual** se redactarán conforme a la Norma Española UNE 50-104-1994: Referencias bibliográficas: contenido, forma y estructura, que es la equivalente a la Norma Internacional ISO 690-1987 (Vid. Anexo I).

- Las citas y referencias bibliográficas referentes a **documentos electrónicos** se redactarán conforme *ISO 690-2: Information and Documentation : Bibliographic References : Part 2*. (Vid. Anexo II).

8. Citación de las fuentes documentales de archivos

En cuanto a la citación de las **Fuentes documentales de archivos**, el esquema de referencia será:

- Denominación del archivo, la primera vez completa y después en iniciales (las siglas de los archivos se escriben sin punto entre cada una de ellas, ej.: AMC, en lugar de A.M.C.)
- Sección
- Serie
- Fecha
- Signatura

ANEXO I

CÓMO ELABORAR LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Basadas en: ISO. *Norme Internationale ISO 690 (F) Documentation – Références bibliographiques – Contenu, forme et structure*. 2^a ed. Genève: ISO, 1987, 11 p.

Los esquemas que se dan a continuación sirven para identificar los elementos que integran las **referencias bibliográficas** y para fijar un orden normalizado para la presentación de estos elementos.

Los esquemas mostrados a continuación están basados en la Norma ISO 690:1987 (equivalencia de la UNE 50-104-94). En ellos se definen tanto la selección de elementos como el orden de presentación de estos.

No forma parte de esta norma la puntuación y el estilo tipográfico pero esta resalta la necesidad de usar un sistema coherente de puntuación para todas las referencias que se den en una publicación. Así que el sistema de puntuación que se da a continuación, el Consejo de Redacción lo considera de obligado cumplimiento.

1. MONOGRAFÍAS

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	LOMINADZE, DG.	OBLIGATORIO
TÍTULO	<i>Cyclotron waves in plasma</i>	OBLIGATORIO
RESPONSABILIDAD SUBORDINADA	Translated by AN. Dellis; edited by SM. Hamberger	OPTATIVO
EDICIÓN	1st ed.	OBLIGATORIO ¹
PUBLICACIÓN (LUGAR, EDITOR)	Oxford: Pergamon Press,	OBLIGATORIO ²
AÑO	1981.	OBLIGATORIO
EXTENSIÓN	206 p.	OPTATIVO
SERIE	International seires in natural philosophy	OPTATIVO
NOTAS	Traducción de: Cicloronnye volny v plazme.	OPTATIVO
NÚMERO NORMALIZADO	ISBN 0-08-021680-3	OBLIGATORIO

Ejemplo:

LOMINADZE, DG. *Cyclotron waves in plasma*. Translated by AN. Dellis; edited by SM. Hamberger. 1st ed. Oxford: Pergamon Press, 1981. 206 p. International seires in natural philosophy. Traducción de: Cicloronnye volny v plazme. ISBN 0-08-021680-3.

PARKER, TJ. y HASWELL, WA. *A text book of zoology*. 6th. ed. London: MacMillan, 1940.

CAJOLET-LANIÈRE, H., COLLINGE P. y LAGANIÈRE, G. *Redaction technique et administrative*. 2e éd. rev. et augm. Serbrooke : Editions Laganière, 1986. ISBN---

PERETÓ, J., et al. *Fonamentes de bioquímica*. Valencia: Universitat de València, 1996. ISBN ----.

Normas de trabajo. Barcelona: Labor, 1992. ISBN -----.

SEMINARIO REGIONAL DE POLÍTICA FISCAL (11°. Brasilia. 1999). *La política fiscal en América Latina: una selección de temas y experiencias de fines y comienzo de siglo*. Santiago de Chile: CEPAL, 1999. ISBN -----.

CINCA MARTÍNEZ, J.L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (eds.). *Historia de Calahorra*. Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra, 2011. ISBN 978-84-939155-0-6.

¹ Se hará constar, en la forma que aparece en la publicación, cuando sea edición distinta a la primera

² Aunque la norma lo da como optativo, el Consejo de Redacción lo considera como Obligatorio.

2. PUBLICACIONES EN SERIE

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
TÍTULO	<i>Communications equipment manufacturers.</i>	OBLIGATORIO
RESPONSABILIDAD	Manufacturing and Primary Industries Division, Statistics Canada.	OBLIGATORIO
EDICIÓN	Preliminary Edition.	OBLIGATORIO ³
IDENTIFICACIÓN DEL FASCÍCULO (FECHAS Y/O NÚMEROS)	1970- .	OBLIGATORIO
PUBLICACIÓN (LUGAR, EDITOR)	Otawa: Statistics Canada,	OBLIGATORIO ⁴
AÑO	1971- .	OBLIGATORIO
SERIE	Annual census of manufacturers.	OPTATIVO
NOTAS	Texto en inglés y francés.	OPTATIVO
NÚMERO NORMALIZADO	ISSN 0700-0758	OBLIGATORIO

Ejemplo:

Communications equipment manufacturers. Manufacturing and Primary Industries Division, Statistics Canada. Preliminary Edition. 1970- . Otawa: Statistics Canada, 1971- . Annual census of manufacturers. Texto en inglés y francés. ISSN 0700-0758.

Educación y Biblioteca. Madrid: TILDE: Asociación Educación y Bibliotecas, 1989- . ISSN 0214-7491

Boletín económico. Banco de España. 1998, nº 1. Madrid: Banco de España, Servicio de Publicaciones, 1979- .ISSN 0210-3737

³ Se hará constar, en la forma que aparece en la publicación, cuando sea edición distinta a la primera

⁴ Aunque la norma lo da como optativo, el Consejo de Redacción lo considera como Obligatorio.

3. PARTES DE MONOGRAFÍAS QUE NO SEAN COLABORACIÓN INDEPENDIENTE

Pueden ser un capítulo, un volumen, apéndice, etc. Es una parte de una monografía, que se identifica de manera separada pero que no es una colaboración independiente. La numeración, título y otros detalles propios de la parte siguen a los que corresponden a la totalidad de la obra.

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	PARKER, T.J. and HASWELL, WD.	OBLIGATORIO
TÍTULO COMÚN	<i>A text-book of zoology</i>	OBLIGATORIO
EDICIÓN	5th ed.	OBLIGATORIO ⁵
NUMERACIÓN DE LA PARTE	Vol. 1.	OBLIGATORIO
RESPONSABILIDAD SUBORDINADA	Revised by WD. Lang.	OPTATIVO
PUBLICACIÓN (LUGAR, EDITOR)	London: Macmillan,	OBLIGATORIO ⁶
AÑO	1930.	OBLIGATORIO
SITUACIÓN DE LA PUBLICACIÓN FUENTE	Sección 12, Phylum Mollusca, p. 663-782.	OPTATIVO

Ejemplo:

PARKER, T.J. y HASWELL, WD. *A text-book of zoology*. 5th ed. Vol. 1. London: Macmillan, 1930. Sección 12, Phylum Mollusca, p. 663-782.

ROSCOE, J. *The Baganda*. 2nd ed. London: Frank Cass, 1976. Cap. 8, Government, p. 232-270.

MASALLES, R. *Història natural dels Països Catalans*. Vol. 6, Plantes superiors. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1988. ISBN -----

PARKER, T.J. y HASWELL, W.A. *A text book of zoology*. 6th ed. Vol. 2, Chordata. London: Macmillan, 1940.

PARKER, T.J. y HASWELL, W.A. *A text book of zoology*. 5th ed. Vol. 1. London: Macmillan, 1930. Sección 12, Phylum Mollusca, p. 663-782.

⁵ Se hará constar, en la forma que aparece en la publicación, cuando sea edición distinta a la primera.

⁶ Aunque la norma lo da como optativo, el Consejo de Redacción lo considera como Obligatorio.

4. CAPÍTULOS DE MONOGRAFÍAS QUE SEAN COLABORACIÓN INDEPENDIENTE.

Se refieren a colaboraciones tanto en monografías como en publicaciones en serie. Los detalles de la responsabilidad principal, título, etc., relativos a la colaboración irán seguidos de una referencia al documento fuente como un todo y se distinguirán claramente de él por la palabra “En”. La localización del artículo dentro de la fuente se indicará, al final de la referencia, mediante su paginación.

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL (CAPÍTULO)	WRIGLEY, EA.	OBLIGATORIO
TÍTULO DEL CAPÍTULO	Parish registers and the historian.	OBLIGATORIO
	En	
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL (PUBLICACIÓN FUENTE)	STEEL, DJ.	OBLIGATORIO
TÍTULO	<i>National index f parish registers.</i>	OBLIGATORIO
EDICIÓN		OPTATIVO
PUBLICACIÓN (LUGAR, EDITOR)	London: Society of Genealogists,	OBLIGATORIO ⁷
AÑO	1968,	OBLIGATORIO
SITUACIÓN EN LA PUBLICACIÓN FUENTE	v. 1, p. 155-167.	OBLIGATORIO

Ejemplo:

WRIGLEY, E. Parish registers and the historian. En STEEL, DJ. *National index f parish registers*. London: Society of Genealogists, 1968, v. 1, p. 155-167.

RIESS, Steven A. Historical perspectives on sports and public policy. In RICH, Wilbur C. (ed). *The economics and politics of sports facilities*. London: Quorum Books, 2000, p.13- 52.

CORDÓN GARCÍA, J.A. y DELGADO LÓPEZ-CÓZAR, E. Bibliografía y ciencias de la información. En *Miscelánea-homenaje a Luis García Ejarque*. Madrid : Fesabid, 1992, p. 187-194.

CEREZO GALÁN, Pedro. La antropología del espíritu en Juan de la Cruz. En CONGRESO INTERNACIONAL SANJUANISTA (1991. Ávila). *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista*. Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo, 1993, v. 3, p. 128-154.

MORPURGO-TAGLIABUE, G. Aristotelismo e Barocco. En CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS (2º. 1954. Venecia). *Retórica e Barocco: actas del III Congreso Internacional de Estudios Humanísticos, Venecia, 15-18 junio 1954*. Roma: Bocca, 1954, p. 119-196.

⁷ Aunque la norma lo da como optativo, el Consejo de Redacción lo considera como obligatorio.

5. ARTÍCULOS DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL (CAPÍTULO)	WEAVER, W.	OBLIGATORIO
TÍTULO DEL CAPÍTULO	The collectors: command performances.	OBLIGATORIO
	En	
TÍTULO	<i>Architectural digest,</i>	OBLIGATORIO
SITUACIÓN EN LA PUBLICACIÓN FUENTE	dic. 1985, vol. 42, nº 12, p. 126-133	OBLIGATORIO

Ejemplo:

WEAVER, W. The collectors: command performances. En *Architectural digest*, diciembre 1985, vol. 42, nº 12, p. 126-133.

LOZANO PALACIOS, A. Un estudio específico sobre tipología y fraseología de resúmenes. En *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 1991, vol.7, n. 22, p. 25-35.

FOIX, L. Esto es Europa. *La Vanguardia* [Barcelona], 22 de enero de 1992, n. 39.563, p. 15.

España. Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de noviembre de 1995, núm. 281, p. 33987.

ESPECIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS

1. RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

- Los nombres de persona se harán constar de forma invertida: apellidos, iniciales.
- Los nombres de persona se abreviarán, tanto en las citas como en las referencias bibliográficas, con sus iniciales.
- Si hay dos autores irán unidos por la conjunción “y”.
- Si hay tres autores, los dos primeros se separarán entre sí con “,” (coma), y el tercero con la conjunción “y”.
- Si hay más de tres se hará constar el primero seguido de la abreviatura “**et al**”.
- En el caso de obras anónimas, el primer elemento de referencia será el título.
- Después de los apellidos y nombre de los editores, directores, compiladores o coordinadores, hay que añadir la abreviatura correspondiente al tipo de función que realiza: comp., coord., ed., etc.
- En caso de haber varios documentos de un mismo autor, se reemplaza el primer elemento de la segunda referencia y siguientes por dos rayas.

2. TÍTULO

- Se hace constar tal y como aparece en la fuente.
- No es obligatorio hacer constar el subtítulo salvo si ayuda para una mejor identificación de la obra

3. EDICIÓN

- Cuando se hace referencia a una edición distinta a la primera
- Se pondrá en números árabes

4. INDICACIÓN DEL FASCÍCULO (publicaciones en serie)

- Será lo más completa posible
 - 1985, vol. 3, n. 5
 - 1-04-1958
- Si la referencia es de una publicación en curso, se hará constar la indicación cronológica y/o numérica del primer fascículo, seguida de guión y espacio.
 - 1974, n. 1-

5. DATOS DE PUBLICACIÓN (lugar: editorial, año)

Aunque la norma considera los datos de lugar de publicación y nombre de editor como opcionales, no así el del año que es obligatorio, el Consejo de Redacción considera los tres datos como obligatorios.

- El **lugar de publicación** del documento se cita en la lengua de éste. Si se considera necesario se puede añadir entre paréntesis el nombre de la provincia, estado o país.
- Si hay más de un **lugar de publicación** o más de una editor, se cita el más destacado y los demás se omiten añadiendo "etc."
- Si el **lugar de publicación** no aparece especificado, se cita uno probable entre corchetes seguido del signo de interrogación "?", o bien no se indica lugar alguno y se pone [s.l.] (sine loco).
- En el **nombre de editor**, se omiten los términos genéricos como editorial, ediciones, etc., excepto que formen parte del nombre.
- Si no aparece en el documento **nombre de editor**, se puede poner la abreviatura [s.n.] (sine nomine) .
- Si la **fecha de publicación** que aparece en el documento no es la correcta, se transcribe ésta y a continuación se pone entre corchetes la fecha real.
- Si la **fecha de publicación** de un documento comprende varios años, se hace constar el primer año y el último. Ej: 2000-2002.
- Si se desconoce la **fecha de publicación** se indicará la fecha del depósito legal, el copyright o la de impresión en este orden de prioridad. Ej: DL 2000, cop. 1999, imp. 1980.
- Si no tenemos datos de **la fecha de publicación** se puede poner una fecha aproximada. Ej.: ca. 1907, 197?.
- Si citamos un documento aún no publicado pondremos en el lugar de la fecha "(en prensa)".

6. NÚMERO NORMALIZADO

- Es obligatoria la indicación del número normalizado para monografías y publicaciones periódicas: ISBN, ISSN.
- Es opcional en el caso de las partes, capítulos, artículos.

7. CASOS ESPECIALES

7.1. TESIS NO PUBLICADAS

APELLIDOS, Nombre. *Título de la tesis*. [Tipo de documento]. Institución académica en la que se presenta, lugar, año.

Ejemplo:

LASCURAIN SÁNCHEZ, María Luisa. *Análisis de la actividad científica y del consumo de información de los psicólogos españoles del ámbito universitario durante el período 1986-1995*. Tesis doctoral inédita. Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Biblioteconomía y Documentación, 2001.

ARMADA, Alberto. *La ausencia del mar en el teatro*. Tesis doctoral inédita. Universidad Central, Facultad de Letras, Madrid, 1968.

7.2. CITA DE CITA

La cita de cita se utiliza en los casos en los que se esté citando a un autor que a su vez ha sido citado por otro autor. En el pie de página se escriben los apellidos e iniciales de los autores de la fuente primaria, el título de la fuente, la frase “citado por” y la referencia de la fuente secundaria.

Ejemplo:

Piaget (5) desarrolló diferentes experimentos para demostrar que los niños que no podían resolver ciertos problemas usaban patrones de pensamiento lógico menos sofisticados.

5. PIAGET, J. e INHELDER, B. *De la logique de l'enfant à la logique de l'adolescent*. Citado por BOND, T. Piaget and measurement II: empirical validation of the piagetian model. En SMITH, L. *Critical readings on Piaget*. Londres: Routledge, 1996, p. 178.

ANEXO II

CÓMO ELABORAR LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Basada en ISO 690-2:1997 (*Información y documentación - Referencias bibliográficas - 2.^a parte: Documentos electrónicos o fragmentos* 11 p.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (NORMA ISO 690-2)

Son aquellos documentos que están en formato electrónico, creados, almacenados y difundidos por un sistema informático. Pueden ser definitivos o no, tanto en la forma como en el contenido.

La norma ISO 690-2 especifica los elementos que hay que incluir en las citas bibliográficas de los documentos electrónicos y establece una ordenación obligatoria de los elementos de la referencia. Ofrece además una serie de convenciones para la transcripción y presentación de la información obtenida a partir de un documento electrónico.

La información fuente se obtendrá del propio documento que habrá de estar disponible.

La fecha de consulta es imprescindible para los documentos en línea. Los tipos de soporte posibles son: [en línea] [CD-ROM] [banda magnética] [disquette]

Las especificaciones para la elaboración de referencias bibliográficas de documentos electrónicos, en general, siguen las mismas pautas que para los documentos impresos. Sólo enumeramos los campos obligatorios.

1. TEXTOS ELECTRÓNICOS, BASES DE DATOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Responsable principal. *Título* [tipo de soporte]: *subtítulo*. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación/fecha de actualización/o fecha de revisión, Disponibilidad y acceso (es obligatorio para documentos en línea, opcional para los demás). [fecha de consulta] (es obligatorio para documentos en línea, opcional para los demás). Número normalizado.

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	LIBRARY OF CONGRESS	OBLIGATORIO
TÍTULO	<i>History and development of the Library of Congress machine-assisted realization of the virtual electronic library</i>	OBLIGATORIO
TIPO DE SOPORTE	[en línea].	OBLIGATORIO
EDICIÓN		OBLIGATORIO
PUBLICACIÓN (LUGAR, EDITOR)	Washington, DC: Library of Congress,	OBLIGATORIO ⁸
FECHA DE PUBLICACIÓN/ACTUALIZACIÓN / O REVISIÓN	1993.	OBLIGATORIO
DISPONIBILIDAD O Y ACCESO	<gopher://lcmarvel.loc.gov:70/00/about/history>	OBLIGATORIO/OPTATIVO ⁹
FECHA DE CONSULTA	[Consulta: 5 mayo 1997].	OBLIGATORIO/OPTATIVO ¹⁰

RESPONSABLE PRINCIPAL. *Título* [tipo de soporte]. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación, fecha de actualización/revisión. Disponibilidad y acceso [Fecha de consulta]

Ejemplos:

AUTHORITY CONTROL IN THE 21st CENTURY (1996. Dublin, Ohio). *Authority Control in the 21st Century* [en línea]: *an invitational conference: March 31-April 1, 1996*. Dublin, Ohio: OCLC, 1996. <<http://www.oclc.org/oclc/man/authconf/confhome.htm>> [Consulta: 27 abr. 1997].

BIBLIOTECA NACIONAL (España). *Ariadna* [en línea]: *catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional*. Madrid : Biblioteca Nacional. <<telnet://ariadna.bne.es>>, login: 'bn' [Consulta: 28 abr. 1997].

Hiperdiccionari català-castellà-anglès en disc compacte [cd-rom]. Vers. 1.0. [Barcelona]: Enciclopèdia Catalana, 1993.

LIBRARY OF CONGRESS. *History and development of the Library of Congress machine-assisted realization of the virtual electronic library* [en línea]. Washington, DC: Library of

⁸ Aunque la norma lo da como optativo, el Consejo de Redacción lo considera como Obligatorio.

⁹ Es obligatorio para documentos en línea, opcional para los demás

¹⁰ Es obligatorio para documentos en línea, opcional para los demás

Congress, 15 June 1993. <gopher://lcmarvel.loc.gov:70/00/about/history> [Consulta: 5 mayo 1997].

Micro CDS/ISIS [disquete]. Ver. 3.071. [Paris]: Unesco, 1995. Programa informático.

PERRY, Rovers. *Anonymous FTP frequently asked questions (FAQ) list* [en línea]. Vers. 3.1.4. 12 oct. 1996. <ftp://rtfm.mit.edu/pub/usenet-by-group/news.answers/ftp-list/faq> [Consulta: 6 mayo 1997].

RED DE BIBLIOTECAS DEL CSIC. *Cirbic* [en línea]: *catálogo colectivo informatizado de la Red de Bibliotecas del CSIC*. [Madrid]: CSIC. <telnet://olivo.csic.es>, login: 'olivo'. También disponible en: <http://olivo.csic.es:4500/ALEPH> [Consulta: 6 mayo, 1997].

Refranero castellano [en línea]. Idea de Miguel Hernández Moreno, realizada por Víctor Rivas Santos. Granada: GeNeura, 31 jul. 1996. <http://kal-el.ugr.es/~victor/refranes2.htm> [Consulta: 26 abr. 1997].

Wollstonecraft, Mary. *A vindication of the rights of women* [en línea]: *with strictures on political and moral subjects*. [New York]: Columbia University, Bartleby Library, 1996. xvi, [17]-340 p. Transcripción y conversión al formato HTML de la ed.: Printed at Boston: by Peter Edes for Thomas and Andrews, 1792. <http://www.cc.columbia.edu/acis/bartleby/wollstonecraft/100.htm> [Consulta: 5 mayo 1997].

WorldCat [en línea]. [Dublin, Ohio]: OCLC. Base de datos bibliográfica disponible en el distribuidor OCLC First Search por la red IPSS vía IBERPAC. También disponible en: <http://www.ref.uk.oclc.org:2000> [Consulta: 6 mayo 1997].

2. PARTES DE TEXTOS ELECTRÓNICOS, BASES DE DATOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS

Este esquema se aplica a partes de textos monográficos electrónicos, de bases de datos y de programas informáticos que no tienen una identidad separada del documento que las contiene, por ejemplo, capítulos, secciones, fragmentos, registros en directorios y bases de datos bibliográficas, etc.

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	Wollstonecraft, M.	OBLIGATORIO
TÍTULO COMÚN	<i>A vindication of the rights of women</i>	OBLIGATORIO
TIPO DE SOPORTE	[en línea].	
EDICIÓN	1st ed.	OBLIGATORIO ¹¹
PUBLICACIÓN (LUGAR, EDITOR)	New York: Columbia University, Bartleby Library,	OBLIGATORIO ¹²
AÑO	1996.	OBLIGATORIO
DESIGNACIÓN DEL CAPÍTULO O DE LA PARTE, TÍTULO DE LA PARTE	"Chap. XII, On national education".	OBLIGATORIO
DISPONIBILIDAD Y ACCESO	< http://www.cc.columbia.edu/acis/bartleby/wollstonecraft/12.htm >	OBLIGATORIO
FECHA DE LA CONSULTA	[Consulta: 5 mayo 1997]	OBLIGATORIO

RESPONSABLE PRINCIPAL. *Título* [tipo de soporte]. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación, fecha de actualización/revisión. "Designación del capítulo o de la parte, Título de la parte", numeración y/o localización de la parte dentro del documento fuente. Disponibilidad y acceso [Fecha de consulta]

Ejemplos:

Wollstonecraft, Mary. *A vindication of the rights of women* [en línea]: *with strictures on political and moral subjects*. [New York]: Columbia University, Bartleby Library, 1996. "Chap. XII, On national education". <<http://www.cc.columbia.edu/acis/bartleby/wollstonecraft/12.htm>> [Consulta: 5 mayo 1997].

DIBI [en línea]: *directorio español de bibliotecas*. [Madrid]: Biblioteca Nacional. "Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación Jordi Rubió i Balaguer". <<http://www.bne.es/cata.htm>> [Consulta: 16 mayo 1997].

Directorio de servicios de préstamo interbibliotecario de Rebiun [en línea]. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 1996- . "Universidad Nacional de Educación a Distancia". <<http://www.upf.es/bib/pinter/uned.htm>> [Consulta: 6 mayo 1997].

Gabriel [en línea]: *gateway to Europe's national libraries*. "Online services of Europe's

¹¹ Se hará constar, en la forma que aparece en la publicación, cuando sea edición distinta a la primera.

¹² Aunque la norma lo da como optativo, el Consejo de Redacción lo considera como Obligatorio.

national libraries". <<http://portico.bl.uk/gabriel/en/sources.html>> [Consulta: 14 abr. 1997].

3. CONTRIBUCIONES EN TEXTOS ELECTRÓNICOS, BASES DE DATOS Y PROGRAMAS DE ORDENADOR

Se consideran contribuciones aquellas partes de documentos que tienen un contenido unitario e independiente de las otras partes del documento que las contiene.

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL (CAPÍTULO)	SVENONIUS, E.	OBLIGATORIO
TÍTULO DEL CAPÍTULO	Eferences vs. added entries	OBLIGATORIO
TIPO DE SOPORTE	[en línea]	
	En	
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL (PUBLICACIÓN FUENTE)	AUTHORITY CONTROL IN THE 21st CENTURY (1996. Dublin, Ohio).	OBLIGATORIO
TÍTULO	<i>Authority Control in the 21st Century: an invitational conference: March 31 - April 1, 1996.</i>	OBLIGATORIO
PUBLICACIÓN (LUGAR, EDITOR)	Dublin, Ohio: OCLC,	OBLIGATORIO ¹³
AÑO	1996.	OBLIGATORIO
NUMERACIÓN Y/O LOCALIZACIÓN DENTRO DEL DOC. FUENTE		
DISPONIBILIDAD Y ACCESO	< http://www.oclc.org/oclc/man/authconf/svenoniu.htm >	OBLIGATORIO
FECHA DE CONSULTA	[Consulta: 27 abr. 1997].	OBLIGATORIO

RESPONSABLE PRINCIPAL (de la contribución). Título (de la contribución) [tipo de soporte]. En RESPONSABLE PRINCIPAL (del documento fuente). *Título (del documento fuente)*. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación, fecha de actualización/revisión. Numeración y/o localización de la contribución dentro del documento fuente. Disponibilidad y acceso. [Fecha de consulta].

Ejemplos:

SVENONIUS, Elaine. Eferences vs. added entries [en línea]. En AUTHORITY CONTROL IN THE 21st CENTURY (1996. Dublin, Ohio). *Authority Control in the 21st Century: an invitational conference: March 31 - April 1, 1996*. Dublin, Ohio: OCLC, 1996. <<http://www.oclc.org/oclc/man/authconf/svenoniu.htm>> [Consulta: 27 abr. 1997].

¹³ Aunque la norma lo da como optativo, el Consejo de Redacción lo considera como obligatorio.

4. PUBLICACIONES SERIADAS ELECTRÓNICAS COMPLETAS

Este esquema se aplica a aquellas publicaciones electrónicas que se publican en partes sucesivas que van designadas numérica y/o cronológicamente y que están pensadas para que se publiquen de manera indefinida, tanto si son accesibles en línea —Internet u otras redes—, como si están en un soporte informático tangible (disquete, cinta magnética, cd-rom, etc.).

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	ASSOCIATION FOR LIBRARY COLLECTIONS & TECHNICAL SERVICES	OBLIGATORIO
TÍTULO	<i>ALCTS network news</i>	
TIPO DE SOPORTE	[en línea]	
EDICIÓN		OBLIGATORIO ¹⁴
PUBLICACIÓN (LUGAR, EDITOR)	Chicago: Association for Library Collections & Technical Services,	OBLIGATORIO ¹⁵
AÑO	1991- .	OBLIGATORIO
DISPONIBILIDAD Y ACCESO	Archivo de los números publicados en < http://www.lib.ncsu.edu/stacks/a/ann/ >.	OPTATIVO
FECHA DE CONSULTA	[Consulta: 27 abr. 1997].	OBLIGATORIO
NÚMERO NORMALIZADO	ISSN 1056- 6694	

Responsable principal. *Título* [tipo de soporte]. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación. Disponibilidad y acceso. [Fecha de consulta]. Número normalizado.

Ejemplos:

ASSOCIATION FOR LIBRARY COLLECTIONS & TECHNICAL SERVICES. *ALCTS network news* [en línea]. Chicago: Association for Library Collections & Technical Services, 1991- . Archivo de los números publicados en <<http://www.lib.ncsu.edu/stacks/a/ann/>> [Consulta: 27 abr. 1997]. ISSN 1056- 6694.

Avui [en línea]. Barcelona: Premsa Catalana, 1995- . Dirección de acceso al número del día de la consulta: <<http://www.avui.com>>. Archivo de los números de los últimos seis meses en: <http://www.avui.com/avui/av_docs/hemerote.html> [Consulta: 5 mayo 1997].

REBIUN [cd-rom]: *Red de Bibliotecas Universitarias: catálogo colectivo*. Barcelona: DOC6, 1992- . ISSN 1132-6840.

¹⁴ Se hará constar, en la forma que aparece en la publicación, cuando sea edición distinta a la primera

¹⁵ Aunque la norma lo da como optativo, el Consejo de Redacción lo considera como Obligatorio.

5. ARTÍCULOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES EN PUBLICACIONES SERIADAS ELECTRÓNICAS

Este esquema se aplica a artículos y otras contribuciones en publicaciones seriadas electrónicas que tienen un contenido unitario e independiente del contenido de las otras partes del documento fuente.

ELEMENTOS	EJEMPLO	OBLIGATORIEDAD
RESPONSABILIDAD PRINCIPAL (CAPÍTULO)	CUERDA, J.L.	OBLIGATORIO
TÍTULO DEL CAPÍTULO	Para abrir los ojos	OBLIGATORIO
TIPO DE SOPORTE	[en línea].	OBLIGATORIO
	En	
TÍTULO	<i>El país digital.</i>	OBLIGATORIO
EDICIÓN		OPTATIVO
SITUACIÓN EN LA PUBLICACIÓN FUENTE	v. 1, p. 155-167.	OBLIGATORIO
DISPONIBILIDAD Y ACCESO	< http://www.elpais.es/p/19970509/cultura/tesis.htm#uno >	OBLIGATORIO
FECHA DE LA CONSULTA	[Consulta: 9 mayo 1997].	

RESPONSABLE PRINCIPAL (de la contribución). Título (de la contribución) [tipo de soporte]. En *Título (de la publicación en serie)*. Edición. Situación en la publicación fuente. Disponibilidad y acceso [Fecha de consulta].

Ejemplos:

CUERDA, José Luis. Para abrir los ojos [en línea]. En *El país digital*. 9 mayo 1997, n. 371. <<http://www.elpais.es/p/19970509/cultura/tesis.htm#uno>> [Consulta: 9 mayo 1997].

WILLET, Perry. The Victorian Women Writers Project [en línea]: the library as a creator and publisher of electronic texts. En *The public-access computer systems review*, 1996, v. 7, n. 6. <<http://info.libuh.edu/pr/v7/n6/will7n6.htm>> [Consulta: 27 abr. 2009]